



CUT: 139259-2022

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0223-2022-ANA-AAA.MAN-ALA.AYA

Ayacucho, 31 de agosto de 2022

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 139259-2022-ANA, tramitado por el Sr. Yuri Juan Casas Muñoz, en calidad de presidente electo del “Comité de Usuarios de Agua Comunidad de Tallana, mediante el cual solicita el reconocimiento del Consejo Directivo de su organización, elegido para el período 2022-2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA, dispone lo siguiente: “*Los Comités de Usuarios de Agua elegirán a sus directivos mediante procesos democráticos que ellos establezcan. Para su reconocimiento por el Administrador Local de Agua remitirán copia legalizada por Notario o Juez de Paz del acta final del acto;*”

Que, la Resolución Ministerial N° 118-2020-MINAGRI, aprueba el Programa de Fortalecimiento de las Juntas de Usuarios; cuyo objetivo es fortalecer el ejercicio de las Juntas de Usuarios para mejorar el funcionamiento y desempeño de las OUA a fin de que realicen en forma eficiente, eficaz y oportuna las funciones que les asigna la Ley N° 30157, con la finalidad de asegurar la eficiente prestación del servicio de suministro del agua a sus usuarios y la correcta elaboración de sus instrumentos técnicos y administrativos para ejercer el rol de operadores de infraestructura hidráulica;

Que, mediante el INFORME TÉCNICO N° 143-2022-ANA-AAA.MAN-ALA.AYA/RTR da cuenta que la organización, Comité de Usuarios de Agua Comunidad de Tallana, eligió el consejo directivo para el período 2022 al 2024, siguiendo el proceso señalado en los artículos 29° al 36° de su estatuto aprobado el 20 de junio del 2020. Procedieron a elegir primero al Comité Electoral en Asamblea del 18 de junio del 2022. Este Comité Electoral condujo las elecciones, conforme estipula su estatuto. En consecuencia, se propone reconocer al consejo directivo elegido con efectividad al 20 de junio 2022 al 19 de junio del 2024, dos años, es lo que dispone el Art. 19° de su estatuto;

Que, estando enmarcada en la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, Ley N° 30157 y su Reglamento, Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI; en uso de las facultades conferidas a esta Administración Local de Agua por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, por la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA y por Resolución Jefatural N° 079-2021-ANA;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER al Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Comunidad de Tallana, ubicado en el distrito de Acocro, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho; conformado por los siguientes usuarios:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°
Presidente:	CASAS MUÑOZ, Yuri Juan	41153355
Vicepresidente:	REYES LUJAN, Estanislao Cirilo	48505856
Vocal (Secretario):	CASAS REYES, Víctor Alberto.	42655936
Vocal (Tesorero):	QUISPE HINOSTROZA, Beбето Romario	60147117
Vocal:	NARREA CANDIA, Nelsin Anthony	77350774

ARTÍCULO 2°.- El período de vigencia del consejo directivo reconocido es con eficacia anticipada del 20 de junio 2022 al 19 de junio 2024, dos años, es lo que establece el Art. 19° de su estatuto.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente resolución al Comité de Usuarios de Agua Comunidad de Tallana, para los fines correspondientes.

Regístrese y Comuníquese;

FIRMADO DIGITALMENTE

**BETSY INGRID AYALA DELGADO
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA AYACUCHO**